Recibido
Daisy F.
12/12/18

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 2181/2018

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018 - "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 345.950.-

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

I. ANTECEDENTES:

Por Resolución de Directorio Nº 2181/2018, de fecha 22 de noviembre de 2018, se constituye el Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 28/2018 **"RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 345.950** y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic. Daniel Giménez – Representante de la Gerencia Administrativa Financiera, Abg. Numa Guillen – Representante la Asesoría Legal y Sra. Lorena Kirmser G. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 51/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, siendo las 15:00 horas se procedió a la apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa de referencia, dándose lectura a los montos de las ofertas según el siguiente detalle:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.	SIN REPRESENTANTE	15.692.000.-
2	FIRE MASTERS S.R.L.	MAURO CARDOZO	12.895.950.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación será **POR EL TOTAL**, y la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

II. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos exigidos en cuanto a la Capacidad Legal de las mismas según lo indicado en el Anexo E de la Carta de Invitación; se adjunta Tabla de Verificación de Recaudos Legales y se concluye lo siguiente:

- **PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1528831.

En la Constancia SIPE para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documento de Identidad y/o pasaporte, Constancia de RUC, Constitución o Estatutos Social, DD.JJ. ART.40, Declaración Jurada de menores - Resolución DNCP 941/10, Título/ Registro de Marca, Licencia INTM, Acta de Recepción Definitiva, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, Registro único del Contribuyente(RUC), DD. JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo Contable

Abog. Numa S. Guillén Sasiain
Jurídico Interino

De las documentaciones de carácter formal no presentadas, este Comité no ha procedido a la solicitud de las mismas debido a que la primera oferta más baja que corresponde a FIRE MASTER S.R.L. CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

- **FIRE MASTERS S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1528302.

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran ACTIVOS: Documento de Identidad y/o pasaporte, Constancia de RUC, Constitución o Estatutos Social, DD.JJ. ART.40, Declaración Jurada de menores - Resolución DNCP 941/10, Poder de Representante, Registro único del Contribuyente(RUC), DD. JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos.

A través de NOTA GOC de 12 de diciembre de 2018 remitida al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** se ha solicitado los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de provisión y recarga de extintores (con instituciones del estado y/o privadas, efectuados satisfactoriamente, por el valor del 30% del monto de la oferta presentada, en cada uno de los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 y 2017).
- Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.
- Desglose de los precios unitarios de los ítems ofertados para la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016, *Artículo 2°:...El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación...".*

Las documentaciones solicitadas han sido presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación- Anexo E – Documentos de la Oferta

Se ha procedido a verificar la documentación contenida en las Constancias del SIPE presentadas por los Oferentes a través del Sistema, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Contándose con las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas presentadas no presentan errores.

- **PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L.:** Presenta la segunda oferta más baja por un Precio Total de G. 15.692.000.- (guaraníes quince millones seiscientos noventa y dos mil) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Lic. Daniel Cáceres
Jefe interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Numa S. Guillén Sasiain
Jefe Institucional

- **FIRE MASTERS S.R.L.:** Presenta la primera oferta más baja por un Precio Total de G. 12.895.950.- (guaraníes doce millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios

Se ha requerido al oferente **FIRE MASTERS S.R.L.,** a través de Nota GOC de fecha 12 de diciembre de 2018 presente un desglose detallado de precios respecto a los ítems del Lote 1 y el Lote 2, en virtud a la *Resolución de la DNCP 1173/16 POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que menciona: *APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":...Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial...preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."*

En tal sentido, el Oferente ha respondido en tiempo y forma a lo solicitado, y este Comité de Evaluación, considera que los precios, son razonables y aceptables y están debidamente justificados; es decir que los precios ofertados son viables para ejecución del contrato.

IV- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De la oferta que presenta el precio total más bajo se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás requisitos y si el oferente acredita solvencia técnica necesaria suficiente para responder a los compromisos asumidos conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	FIREMASTERS SRL
1	46191601-002	**Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 1**: Extintor de Gas Ecológico: agente liquido vaporizable halogenado, Portátil de 4 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN.	CUMPLE
2	46191601-002	**Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 2**: Polvo Químico Seco, Portátil de 4 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN.	CUMPLE
3	46191601-002	**Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 3**: Polvo Químico Seco, Portátil de 1 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN	CUMPLE
4	46191601-002	**Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 4:** Polvo Químico Seco, Portátil de 10 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN	CUMPLE
5	46191601-002	**Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 5:** Polvo Químico Seco, Portátil de 2 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN	CUMPLE
6	46191601-002	**Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 6:** Extintor de Gas Ecológico: agente liquido vaporizable halogenado, Portátil de 2,5 kg., Tipo ABC, aprobado por el INTN.	CUMPLE
7	46191601-002	**Producto Químico para Recarga de extintor; Tipo 7:** Extintor de Gas tipo CO2 Portátil Tipo BC de 6 kg con Canastilla de apoyo gas no combustible, no reacciona químicamente con otras sustancias, no conduce electricidad por lo q es ideal para apagar incendios cargados eléctricamente. Tipo BC aprobado INTN.	CUMPLE

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Plani. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
CONATEL

Abog. Numa S. Guillén Sasiain
Jurídico Institucional

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 23.187.000.- (Guaraníes veintitrés millones ciento ochenta y siete mil), en el Sub Grupo de Gasto **350 PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES** para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 156/2018.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2018 - "RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 345.950,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos)**

VI. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la **RECARGA DE EXTINTORES" - ID Nº 345.950** lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el **Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón de ser la oferta de menor precio, que es solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios

Abog. Mirna S. Guillén Sasiain
Jefa Institucional

Lic. Dario Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

DIRECTA N° 28/2018 "RECARGA DE EXTINTORES"- ID N° 345.950, a la Empresa **"FIRE MASTERS S.R.L." (RUC 80022912-6),** por un monto de total Gs. 12.895.950.- (Guaraníes doce millones ochocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta) IVA Incluido, según precios unitarios ofertados, con una vigencia contados a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales, Cuadro Comparativo de Ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Acta de Apertura de Ofertas, CDP N° 156/2018, Oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 2181/2018.

Atentamente,

Lic. Daniel Gimenez
Representante de la Gerencia Administrativa Financiera

Lorena Kirmser
Representante de la GOC

Abg. Numa Guillen
Representante de la Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD N° 28/2018 - "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 345.950.-

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E		
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	**PROTINPAR S.R.L.**	**FIRE MASTERS SRL**
a)	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**		**NO APLICA**
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**		
V	**Otros documentos**		
	Copia simple del Registro de Recarga expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
	Copia simple de la Licencia vigente del INTN para la recarga de Extintores a base de polvo químico seco y gas ecológico.	CUMPLE	CUMPLE
	Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de provisión y recarga de extintores (con instituciones del estado y/o privadas, efectuados satisfactoriamente, por el valor del 30% del monto de la oferta presentada, en cada uno de los últimos 3 (tres) años (2015 - 2016 y 2017).	NO CUMPLE	CUMPLE
	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO PRESENTA	CUMPLE
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1528831**	**1528302**

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.C
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abog. Mirna S. Guillén Sasiain
Juez Instructor

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 28/2018 - "RECARGA DE EXTINTORES" ID N°345.950.-

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					FIRE MASTERS				PROTINPAR S.R.L			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Producto Quimico para Recarga de extintor tipo 1 Extintor de Gas Ecologico: Agente liquido vaporizable halogenado, portatil de 4 kg tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	14	FM	PY	410.000	5.740.000	FOGOFIN	Paraguay	530.000	7.420.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor tipo 2: Polvo Químico Seco, portátil de 4 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	84	FM	PY	36.800	3.091.200	FOGOFIN	Paraguay	48.000	4.032.000
3	Producto Quimico para Recarga de extintor tipo 3: Polvo Químico Seco, portátil de 1 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	33	FM	PY	22.500	742.500	FOGOFIN	Paraguay	30.000	990.000
4	Producto Quimico para Recarga de extintor tipo 4: Polvo Químico Seco, portátil de 10 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	3	FM	PY	92.000	276.000	FOGOFIN	Paraguay	110.000	330.000
5	Producto Quimico para Recarga de extintor tipo 5: Polvo Quimico Seco, portátil de 2 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	4	FM	PY	32.500	130.000	FOGOFIN	Paraguay	35.000	140.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor tipo 6 Extintor de Gas Ecológico: Agente liquido vaporizable halogenado, portátil de 2,5 kg tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	1	FM	PY	256.250	256.250	FOGOFIN	Paraguay	380.000	380.000
7	Producto Quimico para Recarga de extintor Tipo 1: Extintor de Gas tipo CO2 portátil tipo BC de 6Hg c/canastilla d apoyo d Gas no combustible, no reacciona químicamente c/otras sustancias, no conduce electricidad x lo q es ideal para apagar incendios cargados eléctricamente Tipo BC aprobado INTN	Unidad	Unidad	20	FM	PY	133.000	2.660.000	FOGOFIN	Paraguay	120.000	2.400.000
			PRECIO TOTAL					12.895.950				15.692.000

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Plaint. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abg. Numa S. Guillén Sasiain
Jefe Institucional

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 28/2018 - " RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 345.950.-

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

OFERENTE: FIRE MASTERS

RUC Nº: 80022912-6

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Producto Quimico para Recarga de extintor tipo 1 Extintor de Gas Ecologico: Agente liquido vaporizable halogenado, portatil de 4 kg tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	14	FM	PY	410.000	5.740.000
2	Producto Quimico para Recarga de extintor tipo 2: Polvo Químico Seco, portátil de 4 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	84	FM	PY	36.800	3.091.200
3	Producto Químico para Recarga de extintor tipo 3: Polvo Químico Seco, portátil de 1 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	33	FM	PY	22.500	742.500
4	Producto Químico para Recarga de extintor tipo 4: Polvo Químico Seco, portátil de 10 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	3	FM	PY	92.000	276.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor tipo 5: Polvo Químico Seco, portátil de 2 kg., tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	4	FM	PY	32.500	130.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor tipo 6 Extintor de Gas Ecológico: Agente liquido vaporizable halogenado, portátil de 2,5 kg tipo ABC, aprobado por el INTN	Unidad	Unidad	1	FM	PY	256.250	256.250
7	Producto Quimico para Recarga de extintor Tipo 1: Extintor de Gas tipo CO2 portátil tipo BC de 6Hg c/canastilla d apoyo d Gas no combustible, no reacciona químicamente c/otras sustancias, no conduce electricidad x lo q es ideal para apagar incendios cargados eléctricamente Tipo BC aprobado INTN	Unidad	Unidad	20	FM	PY	133.000	2.660.000
			PRECIO TOTAL					12.895.950

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Plani. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

Lic. Daniel Giménez
Jefe Interino Dpto. Administrativo
Conatel

Abog. Numa D. Guillén Sasson